

## Ejercicios

### Ejercicio 1.

A continuación lee, analiza y discute los siguientes textos de Alfonso Reyes. Al finalizar la lectura y discusión de los textos, realiza cada una de las actividades que se especifican:

a)

“Lo primero es el respeto que cada ser humano se debe a sí mismo, en cuanto es cuerpo y en cuanto es alma. A esto se refiere el sentimiento de la dignidad de la persona. Todos los hombres son igualmente dignos, en cuanto a su condición de hombres, así como todos deben ser iguales ante la ley. El hombre debe sentirse depositario de un tesoro, en naturaleza y en espíritu, que tiene el deber de conservar y aumentar en lo posible. Cada uno de nosotros, aunque sea a solas y sin testigos, debe sentirse vigilado por el respeto moral y debe sentir vergüenza de violar este respeto. El uso que hagamos de nuestro cuerpo y de nuestra alma debe corresponder a tales sentimientos. Esto no significa que nos avergoncemos de las necesidades corporales impuestas por la naturaleza, sino que las cumplamos con decoro, aseo y prudencia. Esto no significa que nos consideremos a nosotros mismos con demasiada solemnidad, porque ello esteriliza el espíritu, comienza por hacernos vanidosos y acaba por volvernos locos. También es muy peligroso el entregarse a miedos inútiles, error más frecuente de lo que parece y signo de fatiga nerviosa. Una de las formas más dañinas es el miedo a la libertad y a las hermosas responsabilidades que ella acarrea. El descanso, el esparcimiento y el juego, el buen humor, el sentimiento de lo cómico y aun la ironía, que nos enseña a burlarnos un poco de nosotros mismos, son recursos que aseguran la buena economía del alma, el buen funcionamiento de nuestro espíritu. La capacidad de alegría es una fuente del bien moral. Lo único que debemos vedarnos es el desperdicio, la bajeza y la suciedad. De este respeto a nosotros mismos brotan todos los preceptos sobre la limpieza de nuestro cuerpo, así como todos los preceptos sobre la limpieza de nuestras intenciones y el culto a la verdad. La manifestación de la verdad aparece siempre como una declaración ante el prójimo, pero es un acto de lealtad para con nosotros mismos.”

Alfonso Reyes, *Cartilla moral*. (Lección V)

De acuerdo con el texto de Alfonso Reyes responde las siguientes preguntas:

1. ¿Qué se entiende por dignidad?
2. ¿Cómo se vincula la dignidad del hombre con la igualdad ante la ley?
3. ¿Por qué el respeto por uno mismo es el primero de todos los respetos?
4. ¿Cómo se vincula el respeto a uno mismo con el deber y el respeto a las leyes?
5. ¿Por qué es importante el culto a la verdad como una forma de convivencia óptima en la sociedad?
6. ¿De qué manera se debe propiciar un diálogo franco y respetuoso?, ¿cuál debe ser la intención?

b)

“El hombre, al nacer, es ya parte de una familia. Las familias se agruparon en tribus. Éstas, en naciones más o menos organizadas, y tal es el origen de los pueblos actuales. De modo que la sociedad o compañía de los semejantes tiene para el hombre el mismo carácter necesario que su existencia personal. No hay persona sin sociedad. No hay sociedad sin personas. Esta compañía entre los seres de la especie es para el hombre un hecho natural o espontáneo. Pero ya la forma en que el grupo se organiza, lo que se llama el Estado, es una invención del hombre. Por eso cambia y se transforma a lo largo de la historia: autocracia, aristocracia, democracia; monarquía constitucional, república, unión soviética, etc. Con la vida en común de la familia comienzan a aparecer las obligaciones recíprocas entre las personas, las relaciones sociales; los derechos por un lado y, por el otro, los deberes correspondientes. Pues, en la vida civilizada, por cada derecho o cosa que podemos exigir existe un deber o cosa que podemos dar. Y este cambio o transacción es lo que hace posible la asociación de los hombres.”

Alfonso Reyes, *Cartilla moral*. (Lección VI)

Elabora un ensayo en donde expliques por qué el hombre es necesariamente un ser social. También señala la relación existente entre sociedad y Estado, y por qué los hombres debemos aprender a vivir juntos en un ambiente de respeto, tolerancia y cooperación mutua.

c)

“El primer grado del respeto social se refería a la sociedad en general, a la conveniencia de ser dueño de sí mismo y, en lo posible, agradable y solícito al prójimo. El segundo grado del respeto social se refiere ya a la sociedad organizada en Estado, en gobierno con sus leyes propias. Este grado es el respeto a la ley. Asume, a su vez, varias categorías. Las sanciones contra las violaciones respectivas ya no se dejan a la mera opinión pública. Son verdaderos castigos: indemnización, multa, destitución, destierro, prisión, trabajos forzados, pena de muerte, etc., según las leyes de cada país y la gravedad del acto violatorio. Y es que en este grado, las contravenciones o violaciones del respeto son más peligrosas para la sociedad. Éste es el campo del Derecho, o de la vida jurídica. El Derecho procura establecer la justicia en todos los tratos y compromisos entre los hombres. La igualdad ante el Derecho es una de las más nobles conquistas del hombre. El que comete una falta o un delito debe sufrir igual pena, sea débil o poderoso, pobre o rico. Pero, a mayor altura de la persona, toca mayor responsabilidad, por concepto de agravante. Por ejemplo, la traición de un soldado y la de un general sufren igual pena. Pero, ante nuestro juicio moral, la del general es todavía peor que la del soldado. El campo de la ley puede imaginarse como un grado más solemne del campo de la conducta. Un descuido en las buenas formas nada más causa disgusto. La falta de amor y respeto entre los miembros de una familia es, para éstos, una desgracia, y para los extraños, un motivo de repugnancia, nada más. Pero una agresión física, un robo, un asesinato, son ya objeto de castigo y penas. En este sentido, toda violación de la ley lo es también de la moral; pero hay violaciones morales que no llegan a ser violaciones jurídicas. Claro es que también hay algunas prescripciones jurídicas, de carácter más bien administrativo, que son moralmente indiferentes. No registrar un invento

es un descuido, pero no una inmoralidad. Así, se establecen los distintos niveles del Derecho, o sea los distintos caracteres de los respetos que la ley asegura mediante sanciones. Depositar en el buzón una carta sin franqueo causa una multa mínima, que bien puede negarse a pagar el interesado, aunque renunciando a su carta. Violar un contrato ya supone indemnizaciones. Disponer de la propiedad ajena, agredir o matar al prójimo, penas mayores, que van de la multa a la prisión perpetua o a la muerte. La forma misma del Estado, la Constitución, que es la ley de todas las demás leyes, se considera como emanación de la voluntad del pueblo en la doctrina democrática. Está previsto en este código fundamental el medio para modificarlo de acuerdo con el deseo del pueblo, expresado a través de sus representantes. Cuando el gobierno (que no es lo mismo que la ley) comienza a contravenir las leyes, o a desoír los anhelos de reforma que el pueblo expresa, sobrevienen las revoluciones. Estos hechos históricos no son delitos en sí mismos, aun cuando en la práctica se los trate como tales cuando las revoluciones son vencidas. Lo que pasa es que puede haber revoluciones justas e injustas. Y también es evidente que los actos de violencia con que se hacen las guerras civiles son, en sí mismos, indeseables en estricta moral, francamente censurables en unos casos y netamente delictuosos en otros, ora provengan de la revolución o del gobierno.”

Alfonso Reyes, *Cartilla moral*. (Lección VIII)

Responde lo más amplia y detalladamente posible el siguiente cuestionario:

1. ¿Por qué el Estado no puede concebirse sin la sociedad?
2. ¿A qué se refiere Alfonso Reyes cuando afirma que el Estado no es más que la sociedad organizada en torno a leyes propias?
3. ¿Qué diferencia hay entre principios morales y principios u ordenamientos jurídicos?
- 4.- ¿Cómo define Alfonso Reyes al derecho?
- 5.- ¿Por qué es importante en una sociedad el respeto a la ley?
- 6.- ¿Por qué el que comete una falta o delito debe recibir igual pena sea débil o poderoso?

Ejercicio 2.

Lee el siguiente texto del filósofo norteamericano Henry David Thoreau y reflexiona sobre el concepto de desobediencia civil. Al finalizar elabora un reporte en donde indiques cómo se relaciona el concepto de desobediencia civil con el de justicia, así como la diferencia entre justicia y ley. También expresa tu opinión personal sobre las ideas del autor.

“Yo creo que debiéramos ser hombres primero y ciudadanos después. Lo deseable no es cultivar el respeto por la ley, sino por la justicia. La única obligación que tengo derecho a asumir es la de hacer en cada momento lo que crea justo. Se ha dicho y con razón que una sociedad mercantil no tiene conciencia; pero una sociedad formada por hombres con conciencia es una sociedad con conciencia. La ley nunca hizo a los hombres más justos y, debido al respeto que les infunde, incluso los bienintencionados se convierten a diario en agentes de la injusticia. Una consecuencia natural y muy frecuente del respeto indebido a la ley es que uno puede ver una fila de soldados: coronel, capitán, cabo, soldados rasos, artilleros, todos marchando con un orden admirable por colinas y valles hacia el frente en

contra de su voluntad, ¡sí!, contra su conciencia y su sentido común, lo que hace que la marcha sea más dura y se les sobrecoja el corazón. No dudan que están involucrados en una empresa condenable; todos ellos son partidarios de la paz. Entonces, ¿qué son: hombres, o por el contrario, pequeñas fortalezas y polvorines móviles al servicio de cualquier mando militar sin escrúpulos? Visitad un arsenal y contemplad a un infante de marina; eso es lo que puede hacer de un hombre el gobierno americano, o lo que podría hacer un hechicero: una mera sombra y remedo de humanidad; en apariencia es un hombre vivo y erguido, pero, sin embargo, mejor diríamos que está enterrado bajo las armas con honores funerarios.”

Henry David Thoreau, *Desobediencia civil*.

### Ejercicio 3.

Lee el siguiente texto de Jorge Portilla y discute con tus compañeros en equipos de trabajo cuál es la relación entre libertad y responsabilidad. Posteriormente investiguen otras definiciones de los mismos conceptos y compárenlas con las que ofrece Portilla. Al final, indiquen de qué manera se vincula el ejercicio de nuestra libertad con los derechos de los demás integrantes de la sociedad y de qué manera podemos generar una mejor convivencia entre todos.

“La libertad, como *capacidad de origen* no es, sin embargo, algo absoluto que pueda ofrecerse en estado puro, como lo atestiguan los esfuerzos de ciertas doctrinas estéticas por realizar un “acto gratuito”, esfuerzos condenados irremediabilmente al fracaso porque la libertad en estado puro es un ente abstracto, imaginario. La libertad, al surgir, hace sus motivaciones y sus fines. Un acto sin motivo o sin fin es un acto impensable e irrealizable. Afirmar su posibilidad es jugar con conceptos vacíos y atenerse a la noción ingenua de la libertad como ausencia de motivación. Pero si no puede encontrarse en estado puro, tampoco puede negarse sin caer de inmediato en contradicción con la experiencia universal. Apurando un poco más nuestro ejemplo se harán más claras las virtualidades de la libertad en las que arraiga su significación para la estructura personal de la naturaleza humana y para lo que cierta literatura ha dado en llamar la “dignidad del hombre”. Un hombre que ha cometido un acto criminal puede estar legítimamente interesado en que sus abogados lo presenten ante el juez como un ser irresponsable; es decir, alguien a quien no puede ponerse en el origen de sus propias acciones; como resultado de entrecruzamientos azarosos de condiciones naturales o de acciones ajenas, como un hongo surgido en el suelo pútrido de una sociedad mal organizada, etc. Es posible que obtenga por este medio una sentencia absolutoria. Todo esto puede estar muy bien y nadie tiene nada que oponer a ello. Tales cosas suceden diariamente en todas las cortes penales del mundo. Pero ese hombre puede reivindicar la plena responsabilidad de sus acciones. Puede reconquistar la responsabilidad que sus defensores pretendían quitarle de encima, convirtiéndolo en una excrecencia de las circunstancias, y recuperar así la famosa dignidad humana. En la medida en que se hace responsable se hace libre, y en la medida en que se hace libre se afirma como hombre. Asume el modo de ser del hombre y se aleja del modo de ser de las cosas. Sólo puede ser responsable y libre “alguien, nunca “algo”.”

Jorge Portilla, *La fenomenología del relajo*. (La libertad)

Sugerencias de lectura.

- Portilla, Jorge (1984). *Fenomenología del relajo*. México: FCE.
- Reyes, Alfonso (1962). *Cartilla moral*. México: Imprenta Comercial.
- Thoreau, Henry David (2007) *Desobediencia civil y otros escritos*. Madrid: Alianza Editorial.